



S.E.P.

UNIDAD 022 TIJUANA



**“CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO
EDUCATIVO EN LA ESCUELA PRIMARIA”**

FRANCISCO JAVIER SALGADO MARTINEZ

PROPUESTA PEDAGOGICA PRESENTADA
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

ENSENADA, B.C. ENERO DE 1991

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

Tijuana, B. C., a 5 de enero de 1991.

C. PROFR. FRANCISCO JAVIER SALGADO MARTINEZ
P R E S E N T E.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titulación alternativa: Propuesta Pedagógica titulado: CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LA ESCUELA PRIMARIA presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.



S. E. P.

Profr. Gonzalo M. Vargas Avilés.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
CIUDAD DE TIJUANA

INDICE

	PAGINAS
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
FORMULACION DEL PROBLEMA-----	2
UNA EXPERIENCIA VIVIDA-----	3 - 4
JUSTIFICACION-----	5 - 6
CAPITULO II	
MARCO TEORICO Y REFERENCIAL	
2.1 CONCEPTOS PEDAGOGICOS BASICOS-----	7 - 8
2.2 CONCEPTOS SOCIOLOGICOS BASICOS-----	9 - 38
2.3 CONCEPTOS DE ESPACIO EDUCATIVO-----	39 - 41
2.4 CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LAS ES- CUELAS PRIMARIAS EN MEXICO EN LOS AÑOS 1920 A 1940-----	42 - 44
2.5 CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LAS ES- CUELAS PRIMARIAS EN MEXICO EN LOS AÑOS 1940 A LA FECHA-----	45 - 47
2.6 LOS ANEXOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA-----	50 - 51
CONCLUSION GENERAL	
CAPITULO III	
PROPUESTA PEDAGOGICA	
3.1 PRESENTACION Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA-----	52 - 59
ANEXO	
REGLAMENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES-----	60 - 77
BIBLIOGRAFIA-----	78

CAPITULO I

En el tiempo que tengo trabajando en el Magisterio, he llegado a observar un sin número de problemas de diversa índole, que afectan al proceso Enseñanza-Aprendizaje. Dentro de estos problemas he centrado mi preocupación en la concepción y utilización del Espacio Educativo, -tomándolo como objeto de estudio; pues la mayor parte del proceso Enseñanza-Aprendizaje en la Escuela Primaria observo que transcurre y se --realiza en el aula, considerándose a ésta, tanto por el propio Maestro- la institución y por los mismos alumnos y padres de familia, como el es- pacio educativo principal y casi exclusivo.

Esta apreciación la hago con base a mi experiencia como Profe- sor de Educación Primaria, y me llama la atención que otros espacios e- ducativos no se utilicen o ni siquiera existan en el interior de las Es- cuelas Primarias Urbanas de la Ciudad de Ensenada. Sobre todo me preocu- pa porque existen contenidos que para ser transmitidos y aprendidos por los alumnos, requieren un espacio que proporcione o facilite las condi- ciones para una Enseñanza que no sólo sea verbal y teórica, (como lo es- en gran parte la que se lleva en el aula).

Para clarificar un poco más el problema que trato de señalar, a continuación presento un ejemplo del uso de un Espacio Educativo que- me permitió una Enseñanza más concreta e integral, que despertó un gran interés y una mejor asimilación en mis alumnos, de los contenidos del -- programa en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y en Ma- temáticas en cuarto grado.

Cuando fui adscrito a la "Escuela 13 de Diciembre" ubicada en el Ejido Bréndira, realice diferentes actividades con mis alumnos del cuarto grado. Una de ellas fue la de trabajar la parcela escolar. Esta contaba con una extensión de cinco hectáreas. Dentro de la parcela escolar se llevaron a cabo trabajos de limpieza, abono, poda y recolección de aceituna.

Esta actividad se realizó bajo mi dirección, puesto que tenía que enseñar a mis alumnos, la forma de picar la aceituna, la forma de acomodar la escalera, junto a las cajas, el llenado y estiba de las migas.

Aparentemente esta actividad era de lo más sencillo, pero los objetivos que se perseguían eran muchos y muy diversos. Sin que los niños se dieran cuenta, se les estaba enseñando un cúmulo de conocimientos en una sola actividad, por ejemplo: El mantenimiento de la parcela escolar por medio del trabajo en conjunto y bien organizado.

La forma de mejorar el medio ambiente por medio de la limpieza de la parcela. La reforestación por medio de la siembra de más olivo.

Se les enseñaba las Matemáticas, mediante el conteo de cajas llenadas por día, semana o mes. Además se les explicaba los derivados que se podían obtener del olivo y lo que era más importante, se trabajaba por un objetivo general, que era el de obtener beneficios para la Escuela y los propios alumnos por la venta de este producto.

Las ganancias que se obtenían de esta venta, se ponía a trabajar en un banco y los intereses que esta generaba, se destinaba a la obtención de material didáctico, como: cartulinas, goma, cuadernos, colo-

res, etc, que se distribuían entre los propios alumnos y también para los Maestros. Se compraban además artículos deportivos para fomentar el deporte y la higiene mental tanto de chicos como de grandes. Ya que por la tarde se realizaban encuentros deportivos de Maestros y alumnos y -- los miembros de la misma comunidad, así como también encuentros con -- los habitantes de otras comunidades, lográndose con esto entablar o a-- crecentar las buenas relaciones con estas. Con base en esta experiencia trato de mostrar en parte, la vinculación entre la forma de utilización de un espacio educativo con los aspectos económicos, políticos y socia-- les de una comunidad.

La mencionada vivencia educativa, me sirvió para darme cuenta de la importancia de la motivación que surge en los alumnos cuando se u tilizan los Espacios Educativos idóneos de una manera adecuada a cier-- tos objetivos escolares. Por el contrario, también me percaté de la mo-- notonía existente, cuando la Escuela no posee otros Espacios Educativos, como lo son los Anexos escolares.

Por anexos escolares se entienden aquellos espacios educati-- vos tales como: Biblioteca, dirección, canchas deportivas, museo, gimna-- sio, auditorio, parque infantil, cooperativa escolar, parcela escolar, - viveros, huerto escolar, excusados, laboratorio, etc. Además existen o-- tros espacios educativos que no están dentro del perímetro escolar, pe-- ro que el Maestro debiera utilizar porque son de gran importancia para-- el desarrollo escolar como lo son: Tienda, fábricas, mercados, plazas - públicas, calles, parques, etc.

Dado el objetivo de educación integral, al que se aspira en la Escuela Primaria, se requiere reflexionar sobre las interacciones necesarias para su logro. Estas interacciones tanto el Maestro y los alumnos, como los objetivos de conocimiento de las diferentes áreas requieren a su vez de un tiempo y un espacio.

Todo espacio social es susceptible de ser un espacio educativo dentro de una concepción amplia e integral. De aquí que sea pertinente preguntarnos: ¿Cuál es el concepto de espacio educativo, que prevalece en nuestra práctica educativa?. Dado que una premisa necesaria para la apropiación de un conocimiento, es la vinculación entre teoría y práctica. Surge la interrogante si el aula como espacio educativo es suficiente para la obtención de dicha vinculación, así como para una educación integral. ¿Qué se entiende por anexo escolar?, ¿Cómo se utilizan?, ¿En el municipio de Ensenada, cuántas Escuelas cuentan con anexos escolares?. De acuerdo a la concepción que prevalezca de espacio educativo y práctica educativa, estará dada un tipo de relación Escuela-Comunidad. ¿Cuál es el tipo de relación vigente entre Escuela y Comunidad?. Encontrar respuestas fundamentadas a las interrogantes anteriores son las razones que justifican este estudio, así como los siguientes -- propósitos: Ayudar a que el Maestro pueda tomar conciencia de su práctica docente y ser motivado a rehacerla desde una perspectiva integral.

Contribuir a clarificar que de acuerdo a un objetivo de conocimiento, se requiere del espacio y la interacción adecuada. Posibilitar la comprensión de que los Anexos Escolares (como espacios educativos de la escuela o de la comunidad) no sólo complementan los aspectos de desarrollo psicomotriz, afectivo y social, sino que son esenciales.

Ayudar a visualizar y establecer una relación más directa entre Escuela-Comunidad, viendo a esta última como un Espacio Educativo.

CAPITULO II

APRENDIZAJE

"Proceso mediante el cual un sujeto adquiere destrezas o habilidades prácticas, incorpora contenidos informativos, o adopta nuevas estrategias de conocimiento y/o acción. Es importante distinguir entre aprendizaje (entendido como los procesos que se producen en el sistema nervioso del sujeto) y la ejecución o puesta en acción de lo aprendido (que es la conducta que realiza el sujeto, y a través de la cual se comprueba que efectivamente se ha producido el aprendizaje). El primero es un proceso que no se observa directamente, y que además se complica con los procesos de memoria (Ya que lo que se aprende ha de retenerse) existiendo entre ambos procesos una interacción". (1)

Para que se pueda dar un aprendizaje de una manera satisfactoria, es necesario que exista un lugar o un espacio en el cual el niño o la persona que se encuentre en proceso de aprender algún contenido, pueda a la vez ser estimulado a interactuar con el objeto de conocimiento, debido a que el lugar en que se encuentra trabajando, juega como factor muy importante para dicho aprendizaje. No se puede dar un aprendizaje en abstracto, sino que es necesario que éste se lleve a cabo por medio de la incorporación de la práctica de destrezas o habilidades en la manipulación, observación y clasificación, (entre otras actividades) de objetos y situaciones que, pueden facilitar la utilización de Espacios Educativos que se encuentre dentro y fuera de la Escuela.

(1) Hilgard y Marquis. Diccionario de Ciencias de la Educación. Pág.116

ENSEÑANZA

"Significa mostrar algo a alguien. Acto de virtud del cual el docente pone de manifiesto los objetos de conocimiento al alumno para que éste los comprenda. Transmisión de conocimientos, técnicas, normas etc, a través de una serie de técnicas e instrumentos. La Enseñanza se realiza en función del que aprende. Su objeto es promover aprendizaje eficazmente (aunque el aprendizaje no es correlato necesario). El acto de enseñar recibe el nombre de acto didáctico; los elementos que lo integran son: a) Un sujeto que enseña (docente), b) Un sujeto que aprende (discente), c) Contenido que se enseña, d) Método, procedimiento, estrategias, e) Acto docente o didáctico que se produce." (2)

La Enseñanza, entendida dentro de un contexto que la determina, es decir, toma una forma específica predominante. El espacio sobre el cual se realiza; el tiempo (época o período histórico), la relación Escuela-Comunidad, en los niveles político, cultural, económico y social (determinadas por el proyecto de nación). Son los elementos contextuales de nivel macro que intervienen en la configuración concreta de la Enseñanza.

(2) Asensí Díaz. El ciclo inicial de la Educación.

Diccionario de Ciencias de la Educación. Pág. 530

A continuación presento algunas categorías sociológicas fundamentales, que utilizaré para comprender y significar al Espacio Educativo como un lugar en el que acontecen relaciones de poder en sus ámbitos político, ideológico, cultural y económico, que a su vez muestran las determinaciones macroestructurales de un tiempo histórico y de un proyecto de nación que, finalmente establecen el sentido y la amplitud del acto de educar.

BLOQUE HISTORICO

Es la unidad de los contrarios y los distintos. El bloque histórico se forma en una situación histórica global y requiere de la unidad de la estructura y la superestructura. La dirección de este sistema hegemónico será asumida por una clase fundamental que trabajará en el mantenimiento y desarrollo de dicha unidad y hegemonía ejercida sobre la clase(s) dominada(s) y/o subalterna(s).

La existencia del bloque histórico, es tal, en sentido riguroso, mientras la clase en el poder conserve el dominio y la dirección del conjunto social. Su desintegración comienza cuando se exacerban sus contradicciones, produciéndose una crisis, que de acuerdo a sus dimensiones, podría desembocar en una ruptura de la unidad entre la Estructura y la Superestructura, posibilitando entonces, la formación de uno nuevo, esto es, una nueva unidad entre la Estructura y la Superestructura.

HEGEMONIA

Es la supremacía de una clase social que se manifiesta en dos planos diferentes, como "dominio" y como "dirección" intelectual y moral y tiene por fin generar la aceptación y consenso de su propia con-

cepción del mundo (ideología orgánica convertida en práctica cultural) - que se expande en toda la sociedad en diferentes formas concretas. La hegemonía es entonces, elemento indispensable y constitutivo de un bloque-histórico a la vez, un criterio interpretativo del dominio ideológico -- cultural de sus estratificaciones.

Al hablar de hegemonía se utilizan dos conceptos fundamentales el de dominio y el de dirección, que actúan en el nivel de la superestructura. Se pueden distinguir claramente los tipos de ejercicio del poder dominante, argumentándose que ésta, es hegemónica cuando el dominio se impone por vía de la capacidad directiva, sobre el conjunto social.

Dirección que no deja de contener o implicar coerción. En cambio, una clase es dominante pero no hegemónica cuando ha perdido su capacidad de dirección y desarrollo de las formas organizativas y productivas de su denominación, al ejercer únicamente la coerción y represión como instrumento de su dominio.

ESTRUCTURA

Es el conjunto de las fuerzas materiales y del mundo de la producción. "Las fuerzas materiales son el contenido y las ideológicas la forma del bloque histórico. De la estructura surgen las condiciones materiales y humanas para el desarrollo de la superestructura. Se descarta - que las crisis económicas sean por sí solas responsables de los cambios-radicales o transformaciones en una sociedad determinada. La estructura puede propiciar las condiciones que provocan la crisis y estimulan nuevas maneras de reflexionar sobre los problemas, pero no se encuentra en ella la solución de la crisis o sea las condiciones no crean automáticamente una cierta forma de conciencia y de allí su solución.

SUPERESTRUCTURA

Se compone y abarca a la sociedad civil y a la sociedad política, es el terreno o plano ideológico por excelencia, donde los hombres toman conciencia de los conflictos que se manifiestan en el mundo económico. Si bien de manera general la superestructura refleja la estructura, sin embargo, en lo particular la superestructura posee una relativa (economía) y ejerce, a su vez, influencia en la estructura y en los procesos históricos globales. Esta relación entre los dos niveles, se concreta y se realiza por medio de los intelectuales (personas, grupos o partidos que ofrecen conscientemente o inconscientemente sus servicios a una clase social).

RACIONALIDAD POLITICA HEGEMONICA

La racionalidad política hegemónica de la clase dirigente, juega un papel muy importante dentro de las acciones que se establecen para la consecución de los fines de un proyecto político nacional. Es ésta la que en una situación histórica-concreta, establece las necesidades, prioridades, estrategias, articulaciones, selección y utilización del espacio social, límites, alianzas, negociaciones, "lo conveniente", "lo no conveniente", selecciona y excluye a los sujetos sociales, etc. Es decir toda una lógica que engloba al conjunto de relaciones sociales en función del proyecto político de la clase fundamental y hegemónica con el fin de lograr su vitalidad y congresión histórica.

SOCIEDAD CIVIL

Es el espacio donde se realizan las relaciones sociales, económicas y políticas cuyo elemento común a ellas, es el elemento ideológico correspondiente a la superestructura. La sociedad civil está constituida por aquellas instituciones privadas como la familia, la escuela, la iglesia, los sindicatos, las empresas, fábricas, etc, en donde se produce y procesa la función de hegemonía de clase que se ejerce en el conjunto social. A continuación algunas consideraciones de la sociedad civil:

Ideología de la clase dirigente.

Abarca todas las ramas de la ideología, desde el arte hasta la ciencia, pasando por la economía, el derecho, etc.

Como concepción del mundo difundidas entre todas las capas sociales a las que liga de este modo a la clase dirigente, en tanto se adopta a todos los grupos; de ahí sus diferentes grados cualitativos; Filosofía, religión, sentido común, folklore.

Como dirección ideológica de la sociedad. se articula en tres niveles esenciales ; la ideología propiamente dicha, la estructura ideológica, es decir, las organizaciones que crean y difunden la ideología, y el material ideológico, los instrumentos técnicos de la difusión de la ideología (sistema escolar, medios de comunicación de masas, bibliotecas etc.)

SOCIEDAD POLITICA

Se encuentra dentro de la clase civil y es concebida como el Estado, que dispone y agrupa a las instituciones militares y jurídicas, cuyo fin es conservar el orden establecido a través de la coerción legal y en su caso, por la vía represiva o violencia.

IDEOLOGIA

La ideología, es el poder social ejercido por la clase dominante, objetivando en conjunto de expresiones verbales y formales que ocultan mediante diferentes mecanismos epistemológicos de formación ideológica, las contradicciones de la realidad social y la lucha de clases, legitimando de esta manera, las prácticas sociales de dominación produciendo además en los dominados, un consenso activo, un modo de vida y una visión del mundo sujeta coercitivamente por la conveniente reproducción de las relaciones sociales vigentes.

LA INSTITUCION ESCOLAR COMO RELACION DE PODER

La institución escolar como una institución sociopolítica que desarrolla una función ideológica por medio de sus servicios educativos- que implican fundamentalmente procesos de socialización; de distribución y diferenciación de roles sociales; capacitación de mano de obra; de producción y difusión de conocimientos científicos y no científicos, así como la formación de cuadros dirigentes para los diferentes grupos y sectores sociales, principalmente la burocracia, la burguesía y el proletariado.

"La experiencia escolar implica determinados usos del espacio- que pautan las relaciones sociales. Se agrupan a los docentes y a los alumnos según determinados criterios: Se establecen formas de participar- y de comunicarse que regulan la interacción entre unos y otros. Las pautas, relaciones y costumbres características de la escuela, se proyectan hacia el entorno social inmediato, ampliando así el ámbito formativo de la institución!" El poder ideológico producido por las relaciones culturales en las que se encuentran inmersas las prácticas educativas, puede favorecer a la hegemonía de la clase dominante o bien a la producción de una contrahegemonía cultural o contrapoder de las clases subalternas y - dominadas, incluso podría darse alternadamente, de acuerdo a la posición ideológica del agente de poder del intelectual orgánico; y, a otros factores que median y dialectizan las prácticas educativas, entre ellas se encuentran : los educandos (internos o externos), los contenidos o saberes, el espacio educativo (intraescolar o extraescolar), el tiempo educativo, la estrategia de articulación de la escuela con los diferentes sectores sociales, el tipo de comunicación establecida. Factores que en su conjunto expresan una concepción pedagógica que actúa políticamente al ponerse en práctica, tomando su signo ideológico concreto en el momento de

las interacciones de los sujetos participantes del hecho educativo.

El poder ideológico se concreta, entonces, en el momento en -- que se ejerce, con quién se ejerce y los mecanismos y disposiciones bajo las cuales se ejerce.

La cita siguiente contribuye a ilustrar en un sentido las relaciones referidas.

"La experiencia escolar implica determinados usos del tiempo y del espacio, que pautan las relaciones sociales. Se agrupan a los docentes y a los alumnos según determinados criterios: se establecen formas de participación y de comunicación que regulan la interacción entre unos y otros. Las pautas, relaciones y costumbres características de la escuela, se proyectan hacia el entorno social inmediato, ampliando así el ámbito formativo de la institución." (3)

Es necesario que las relaciones o interacciones entre la escuela y su entorno inmediato están delimitadas y estructuradas de acuerdo a los intereses hegemónicos y de otros grupos sociales capaces de ejercer presión en el sentido de ampliar, estrechar e intencionar esas relaciones o bien en el de tender a separar lo que se supone es el ámbito estrictamente escolar del social en que se inserta. Esta es una tendencia del proceso de modernización en la política educativa o pensamiento pedagógico hegemónico que prevalece.

(3) Estudio sociohistórico de la extensión universitaria. (Una lectura-política) Manuel H. Arroyo. Pag.30.

El poder ideológico producido por las relaciones culturales en las que se encuentran inmersas las prácticas educativas, puede favorecer a la hegemonía de la clase dirigente o bien de la contrahegemonía cultural, de las clases subalternas y/o dominadas, incluso podría darse alternadamente de acuerdo a la posición ideológica del agente de poder o en términos del intelectual orgánico y, a otros factores que median y dialectizan.

Dos características centrales del poder, entre otras, señala Foucault. Una se encuentra en sus relaciones con el saber planteándolas como sigue.

"El poder produce saber, que poder y saber se aplican directamente el uno al otro, que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder." (4)

La otra: "El poder es fundamentalmente productor; la represión la dominación y la sujeción, son sus efectos secundarios. Lo que hace que el poder se sostenga, sea aceptado, es sencillamente que no pesa sólo como potencia que dice no, sino que cala de hecho, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social en lugar de como una instancia negativa que tiene por función reprimir" (4)

(4) Estudio Sociohistórico de la extensión universitaria. (Una lectura política) Manuel H. Arroyo. Pág. 33.

AULA

"Espacio educativo en el que se llevan a cabo la mayoría de las tareas escolares. Por ello es conveniente que las características constructivas de la misma, faciliten el desarrollo del proceso Enseñanza Aprendizaje.

Respecto a las dimensiones y forma del aula, se debe considerar su adecuación a la edad de los alumnos y al tipo de enseñanza que se va a impartir. En términos generales se precisa un espacio de aproximadamente 3 metros cuadrados por alumno, cuando se pretenda desarrollar una enseñanza activa, de modo que el mobiliario pueda ser dispuesto según las necesidades de cada momento, lo cual determina también diversas formas de distribución de los alumnos en clase.

La ventilación debe ser otro aspecto que se ha de tener muy en cuenta al analizar las condiciones del aula, ya sea una atmósfera tóxica, produce "Fatiga Escolar". Cada escolar debe poseer cinco metros cúbicos de aire, siendo la ventilación natural la más aconsejable.

La iluminación natural o artificial, ha de ser suficiente, con luz difusa y bien repartida, evitando los deslumbramientos.

Unas condiciones de iluminación adecuadas, no dependen únicamente de la cantidad de luz, sino también de otras circunstancias del medioambiente, tales como el color de los muebles y paredes, la reflexión de la luz en techo y suelo, etc." (5)

(5) López Zanón J. Edificios Escolares.
Diccionario Ciencias de la Educación. Pág.153.

EDIFICIO ESCOLAR

"Local o conjunto de locales específicamente construídos para tal finalidad o adaptados, en los que, de forma continuada y cumpliendo con los requisitos legales, se realizan actividades educativas.

Las características de dicha construcción varían en función de la enseñanza que se vaya a impartir y del tipo de escuela (urbana, rural, unitaria o completa).

En líneas generales, es conveniente que los edificios escolares, estén ubicados en lugares altos y suavemente inclinados, aunque adecuadamente protegidos de corrientes de aire y con aulas orientadas de -- sur a sur-este.

Se pueden distinguir varios componentes :

Instalaciones pedagógicas : Aulas, laboratorios, bibliotecas, - gimnasio y campos de deporte.

Instalaciones sanitarias e higiénicas : Lavabos y duchas, servi cios médicos, jardín y zonas verdes.

Instalaciones de carácter social : Salón de actos, sala de reunión, comedor y cocina.

Instalaciones auxiliares : Despacho, casa, despensa." (6)

(6) Fernández Sarramona. Tecnología Didáctica.

Diccionario de Ciencias de la Educación. Pág. 473.

CONCEPTO GENERAL DE ANEXO ESCOLAR

"Concepto de anexo; Es lo agregado o unido a una cosa con dependencia de ella.

Se llaman anexos escolares a ciertas dependencias que sin ser parte del edificio escolar, son agencias de diversos aprendizajes educativos.

Su finalidad es la de servir de campo de actividades dentro de la escuela.

Entre los anexos de una escuela primaria encontraremos: la biblioteca, la sala de maestros, el museo, salón audiovisual, cooperativa escolar, etc.

En virtud a esto, los anexos escolares son dependencias del edificio escolar, en donde los alumnos desarrollarán trabajos prácticos - durante el curso escolar, después de haber recibido de sus Maestros, enseñanzas sistemáticas u ocasionales." (7)

(7) Diccionario Planeta. Pág. 28. Editorial Espigas.

LOS ANEXOS ESCOLARES

"Los anexos escolares son todas aquellas dependencias unidas al edificio escolar, dándoles el valor necesario a éstos, la escuela debe contar con los elementos básicos para una buena labor docente, se instalarán los principales anexos en orden de importancia.

Clasificación de los anexos escolares.

I DE CARACTER SOCIAL Y RECREATIVO.

- 1.- Auditorio.
- 2.- Campos deportivos.
- 3.- Parque infantil.
- 4.- Patio de recreo.
- 5.- Cooperativa Escolar.

II DE EDUCACION ECONOMICA.

- 6.- Cooperativa Escolar.
- 7.- Parcela Escolar.
- 8.- Huerto Escolar.
- 9.- Viveros.
- 10.- Departamento para animales.

- 11.- Departamento para talleres.

III DE EDUCACION PARA LA SALUD.

- 12.- Excusados.
- 13.- Gabinete de Aseo.
- 14.- Botiquín.
- 15.- Dotación de Agua.
- 16.- Bebederos.
- 17.- Letrinas.
- 18.- Baños.

IV DE EXTENSION CULTURAL.

19.- Museo.

20.- Biblioteca.

21.- Laboratorio.

22.- Escritorio Público.

V DE SERVICIOS AUXILIARES.

23.- Dirección.

Los anexos escolares deben llenar, sobre todo las necesidades educativas y de la comunidad, aprovechando las condiciones del medio -- geográfico, sin olvidar los elementos que brinda la naturaleza.

DE CARACTER SOCIAL Y RECREATIVO

SALON AUDIOVISUAL

Este salón deberá tener una buena ventilación, y un lugar adecuado para guardar los aparatos; debe contar con sillas de cine, cortinas adecuadas y una pantalla para la proyección. (Este también puede ser el salón de clases, obviamente si se le adapta con todo lo necesario).

En cuanto a la capacidad mínima diremos que es de 70 personas ya que si es un salón de clase en particular para utilizarse y, no el salón adaptado.

Dicho agregado es importante ya que en realidad es una verdadera ayuda didáctica, para el programa de trabajo verbalista del profesor, ya que: el material audiovisual debe adaptarse al proceso metodológico - para promover las actividades del aprendizaje y que mejor forma de hacerlo con un equipo y un salón audiovisual.

En el salón audiovisual se presentarán proyecciones de carácter científico, cultural, social, recreativo, pedagógico y transparencias que colaboren como ayuda al programa educativo del Maestro.

SALON DE ACTOS

Esta dependencia que por su utilidad debieran tener todas las escuelas, requieren de ventilación artificial o natural, tanto como la iluminación, por el hecho de reunirse en el un gran número de personas, - la acústica debe de ser buena, a efecto de que no haya resonancia que impida escuchar la voz o por el contrario, que haya necesidad de forzarla.

Este anexo es de gran importancia puesto que en el se pueden realizar, diferentes eventos y actividades tales como :

- Juntas de padres de familia.
- Concursos de teatro, canto y poesía.
- Asambleas.

-Entrega de documentos.

-Festivales de clausura.

Si una escuela contará con este salón de actos, se evitarían - demasiados impedimentos para realizar dichas actividades, puesto que protegería a las personas de las inclemencias del tiempo.

CAMPOS DEPORTIVOS

Deben de existir en todas las escuelas primarias, cualquiera - que sea la región o comunidad en que estén ubicadas, entre este tipo de anexos se pueden encontrar las canchas de: Basquetbol, volibol, y futbol.

BASQUETBOL

La cancha destinada para este deporte debe ser un rectángulo - de 18 metros de largo X 7 de ancho, con líneas límites que serán claras y de 5 centímetros de ancho.

Los círculos del área central será de 60 centímetros de radio.

Este tendrá un círculo central con 1.80 centímetros de radio.

Los tableros deberán de ser de madera dura de 3 centímetros - de espesor, o en su defecto de un material resistente. Sus dimensiones - son de 1.80 por 1.20 metros, y su superficie será lisa.

VOLIBOL

La cancha será de 12 X 9 metros, libre de todo obstáculo hasta la altura de 7 metros desde el piso.

Sus líneas son de 5 centímetros de ancho, la red debe ser de - 1 metro de ancho y 9.50 metros de largo.

Los cuadros de la malla serán de 10 centímetros de ancho, ten - drá un cable flexible y estirado en la parte superior de la red, pasando por el interior una cinta de lona.

La altura en el centro es de 2.00 para los equipos masculinos

y de 1.50 metros para los equipos femeninos y para niños menores se hara de acuerdo al juicio de los jueces.

Los marcadores laterales tendrán una cinta de tela blanca de 5 centímetros de ancho y se colocarán a ambos lados de la red, perpendicularmente a las líneas laterales y a la línea central.

FUTBOL

El campo de juego debe tener de dimensiones 45 X 90 metros como mínimo y de 90 X 120 metros como máximo, los marcos o porterías, deben de estar formados por dos postes verticales y un larguero que los une y miden respectivamente 2.44 metros de altura X 7.32 metros de la longitud.

PARQUE INFANTIL

Será un lugar adecuado para los niños principalmente de los primeros y segundos años, este tendrá en su extensión tierras adecuadas para colocar en ellas diferentes juegos para la recreación, algunos como columpios, paseo de argollas, barra paralela, sube y baja, resbaladilla, etc.

Estos tendrán una base de metal para que se queden fijos en la tierra y no sean movibles.

PATIOS DE RECREO

En las escuelas primarias deberán existir patios de recreo en los cuales se encontrará el desarrollo de la socialización y el juego en su máxima expresión, pedagogos e higienistas señalan como superficie mínima 5 metros cuadrados para cada alumno.

El patio de recreo deberá llenar las siguientes condiciones : en primer lugar su piso será suave para hacer menos peligrosas las caídas (Se recomienda asfalto sobre el concreto o el cemento) y este a su -

vez debe de contar con un declive adecuado para evitar así el estanca-
miento del agua, un piso mixto, (una zona de tepetate apisonado y otra -
de asfalto) es lo ideal para tener un buen patio escolar.

Es recomendable que el plantel educativo cuente con un patio -
cubierto para la protección de los niños tanto en tiempo de lluvia, como
en tiempos de calor, teniendo siempre en cuenta que el vestíbulo y los -
corredores no se llamarán patios cubiertos por el simple hecho de estar-
techados.

Las puertas que dan hacia el patio escolar deben estar protegi-
dos con una tela de alambre para resguardar los vidrios.

No debe de haber llaves de agua que sobresalgan del suelo, es-
tas estarán en una caja metálica bajo el suelo, el patio deberá estar to-
talmente libre de obstáculos que impidan el libre juego y el movimiento-
de los educandos.

Los postes de juego, ya sean de volibol, basquetbol y futbol -
deben ser removibles y cuando esten en uso se colocará una tapa metálica
en los agujeros del sostén.

COOPERATIVA ESCOLAR

La cooperativa escolar puede ser de producción (talleres) o de
consumo (tienda escolar) los socios de la cooperativa serán los alumnos-
maestros y personal de intendencia.

El capital se obtendrá de las aportaciones que se tendrán duran-
te un año escolar, la dirección de dicha cooperativa estará a cargo del-
consejo administrativo y de vigilancia.

La aportación de cada socio se llevará a cabo en tarjetas per-
sonales para un mejor control.

Después de cada ciclo escolar se repartirán las ganancias obte-
nidas de la siguiente manera:

60% Para dividendos entre socios.

20% Para reparación de talleres y en general para el desarrollo de actividades de la escuela.

10% Para el fondo de acción social (propaganda)

10% Para aumento de capital social.

"Las cooperativas escolares han de funcionar con el reconocimiento y aprobación de la S.E.P y de acuerdo con el reglamento vigente"

FINALIDADES EDUCATIVAS DE LOS ANEXOS ESCOLARES

1.- Educar el gusto estético de los habitantes de la comunidad educativa.

2.- Dar una educación física a los alumnos.

3.- Enseñar a los alumnos, niños y jóvenes que los ratos de ocio que dejan las actividades habituales, pueden aprovecharse de manera atractiva en favor del fortalecimiento de la educación.

FINALIDADES SOCIALES DE LOS ANEXOS ESCOLARES

1.- Proporcionar recreación a chicos y grandes, hombres y mujeres.

2.- Fortalecer las relaciones sociales.

DE EDUCACION ECONOMICA

PARCELA ESCOLAR

Los Maestros, principalmente del campo, han considerado a la parcela escolar como uno de los anexos más importantes, la parcela escolar tiene un doble valor didáctico.

- a) Educativo.
- b) Económico social.

Basándose en el programa de labores acorde con el calendario escolar y el programa de enseñanza, los alumnos con ayuda del Maestro deben de realizar los diferentes trabajos de la parcela escolar.

Por el hecho de que los alumnos no podrán realizar las actividades de la parcela, ésta será trabajada por personas capaces, dejando una parte experimental para los niños. El producto de este trabajo no se repartirá ante la sociedad, esta se utilizará para fines puramente económicos tales como :

- 50% Para materiales escolares.
- 25% Para instrumentos de labranza.
- 25% Para Maestros que atiendan la parcela escolar.

HUERTO ESCOLAR

Deben de existir de acuerdo a las necesidades de la región; se cultivarán árboles frutales y otras plantas útiles al hombre. Aunque se educará al niño en el cultivo de árboles frutales, también se le enseñará una mejor alimentación, introduciéndose así el hábito de comer fruta y aumentar la nutrición del niño.

VIVEROS

Se establecerán viveros para que así los niños aprendan el --

proceso del cultivo de los árboles y algunas otras plantas que puedan ser trasplantadas.

DEPARTAMENTO PARA ANIMALES

Al contar la escuela con este departamento implica la enseñanza de la mejor forma de criar animales que puedan existir en el plantel para obtener así mejores rendimientos mediante una buena alimentación -- casa y cuidados especiales de dichos departamentos, que también será -- una fuente de alimentación y mejoramiento económico.

DEPARTAMENTO PARA TALLERES

Este departamento tiene un propósito fundamental, en el se -- practicarán artes y técnicas industriales. En las Escuelas Primarias es conveniente instalar un taller de manualidades para los diversos trabajos de los niños.

Para crear en la escuela una cooperativa escolar de producción (Taller) es necesario tomar como base :

- a) Las actividades de los padres de familia.
- b) Las necesidades ideales de la comunidad.
- c) Las materias primas del lugar.
- ch) La demanda.

Se establecerán solamente aquellos que convenga a la comunidad educativa. Los socios serán sólo los alumnos, Maestros y personas empleadas en la Escuela.

Tienen gran importancia porque en ellos se pueden realizar diferentes trabajos que los alumnos con ayuda de algunos instrumentos con los que contará el taller y serán de beneficio propio o bien de la comunidad educativa o social.

Las finalidades educativas de los anexos agropecuarios son :

- 1.- Mejorar las técnicas empleadas en la agricultura y cría -

de animales.

2.- Enseñar al niño, los fenómenos de la naturaleza.

3.- Aprender prácticamente:

a) La forma de conservar las tierras laborables.

b) La manera de alcanzar mayores rendimientos y obtener mayores utilidades económicas.

Las finalidades sociales son:

1.- Aumentar los rendimientos económicos.

2.- Contribuir a la superación de las técnicas de trabajo en la Agricultura, Ganadería y sus Industrias para así obtener resultados positivos.

EDUCACION PARA LA SALUD

EXCUSADOS

Como ya sabemos los excusados son un punto indispensable en la Escuela, para que los niños al igual que los Maestros puedan satisfacer sus necesidades fisiológicas, y es preferible que satisfagan estas, a la hora del recreo para que así no se interrumpen las clases.

En las Escuelas Mixtas, los excusados deberán estar completamente separados. Los retretes deben estar cuidados entre sí por muros de no menos de 50 centímetros de altura, y contarán con puertas a fin de que la defecación y micción puedan efectuarse con el carácter privado que el pudor demanda.

Las puertas de los excusados no llegarán hasta el suelo a fin de que puedan observarse los pies de los ocupantes fácilmente, sin dar lugar a que en ellos se preste la masturbación y otros inconvenientes sexuales.

Es aconsejable que las paredes sean lisas para facilitar la limpieza de los mismos. Los excusados deberán contar con buena luz y buena ventilación, serán objeto de un aseo escrupuloso, para evitar olores francamente desagradables, debe haber lavamanos que permitan inculcar en el alumno el hábito del aseo de las manos, sobre todo después de usar el retrete.

El número de retretes, lavamanos y bebederos que debe tener una escuela, es de uno por cada 20 alumnos o por lo menos uno por cada salón de clases.

GABINETE DE ASEO

Aunque este anexo es muy importante, se toma en cuenta en casos muy especiales.

El gabinete de aseo será un cuarto donde se cuente con lavabos espejos, repisas para los cepillos de dientes, peines de cada alumno .

ENFERMERIA

Es uno de los anexos con que debe contar la Escuela, ya que es frecuente que en el transcurso del día algún niño se lastime o se enferme, es necesario que la escuela cuente con un cuarto pequeño, con una cama destinada para darle descanso y prestarle atención mientras se recupera, y además contará con un botiquín escolar que deberá ser de madera o de metal, nunca con llave pero si con un cerrojo que permita mantenerlo cerrado.

Su contenido será:

- 1.- Una tarjeta donde se encuentren registrados los médicos de la zona escolar, con su dirección, teléfono y hora de asistencia.
- 2.- Un frasco con gasa estéril.
- 3.- Un paquete de algodón de una libra.
- 4.- Vendas de gasa surtida de 2,4,6 y 8 centímetros.
- 5.- Dos vendas triángulares.
- 6.- Una caja de 100 curitas de mercurio y sulfatiasol.
- 7.- Una caja de pastillas analgésicas.
- 8.- 25 sobres de gasa.
- 9.- Alfileres de seguridad medianos.
- 10.- Un frasco con medio litro de alcohol.
- 11.- Un frasco con 100 gramos de yodo en tintura.
- 12.- Un frasco con 100 gramos con mercurio cromo.
- 13.- Un tubo de sulfatiasol en polvo y otro en pomada.
- 14.- Un tubo de unguento picrato de butesín.
- 15.- Un frasco de boca ancha con pequeñas bolitas de algodón.
- 16.- Un vaso de vidrio.
- 17.- Unas tijeras de punta roma.
- 18.- Una pinza de peán y otra de disección.

DOTACION DE AGUA

El agua es un factor muy importante en la Escuela para los usos ya conocidos como, bebida, aseo personal, aseo del inmueble y para infinidad de casos indispensables.

En las poblaciones urbanas que cuentan con red de tubería para la distribución de agua, la escuela no tiene problemas, pues cuenta con ella en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades.

Los tinacos para alimentar el agua deberán tener tapa y asearse continuamente, con la finalidad de que el agua llegue a los alumnos en las mejores condiciones higiénicas posibles.

Es necesario renovar periódicamente la dotación de agua y asear el depósito.

Para tomar agua los niños emplearán vasos de papel, o comerciales o los que ellos mismos confeccionen. Evitando así el uso colectivo de los mismos, que traerían consigo contagios para los niños.

BEBEDEROS

En las escuelas que cuentan con agua corriente, deben instalarse bebederos o surtidores de chorro inclinado.

Para el uso de ellos se deberá explicar previamente a los alumnos la razón por la cual no deben pegar la boca al surtidor.

LETRINAS

Aunque son pocos los lugares donde se requieren las letrinas es importante que la escuela cuente con ellas y deberá enseñar el Maestro a la comunidad que cada individuo puede tener una en su hogar.

Las letrinas en las escuelas deberán construirse en dos recintos diferentes, uno para los niños y otro para las niñas, esto contribuirá a la formación y afianzamiento de costumbres en los niños.

BAÑOS

Este anexo es un gran auxiliar dentro de la escuela, estos se rán utilizados por los niños después de prácticas deportivas, ya sea competencias, campeonatos o juegos recreativos.

Esta sección constará de 6 a 8 regaderas individuales y un número apropiado de casetas para vestirse y desvestirse antes o después de cada práctica deportiva.

Siempre que los alumnos hagan uso de esta área de la Escuela-estará presente un Maestro o una persona encargada de este anexo.

Los anexos Higiénicos-Sanitarios al igual que todos tienen -- sus finalidades educativas y sociales:

Finalidades Educativas.

- 1.- Dar una educación higiénica para conservar la vida del individuo.
- 2.- Poner en manifiesto que el aseo da un mejor aspecto personal.
- 3.- Introducir a los hogares los hábitos de aseo, y decir que son indispensables para la salud.
- 4.- Desterrar del medio, el desaseo en que ha vivido.

Finalidades Sociales,

- 1.- Contribuir a la existencia de los pueblos en condiciones de mejor salud.
- 2.- Obtener con la suma de mejorías familiares superiores condiciones de vida al individuo.

DE EXTENSION CULTURAL

EL MUSEO

El salón destinado para este anexo debe reunir las condiciones higiénicas señaladas para un salón de clases tales como : buena ventilación y buena iluminación.

El museo escolar es un anexo que corresponde a la necesidad vital de proporcionar o aclarar algunas dudas o para resolver problemas que los alumnos puedan plantearse en clase.

Estará compuesto por colecciones de objetos y modelos que los maestros y alumnos deberán proporcionar a la escuela, ya sea elaborados por ellos mismos o adquiridos, las colecciones deben de estar formadas por materiales útiles para ser empleados en trabajos en clase.

Un museo escolar no se compra, se hace con el entusiasmo y cooperación de todos los maestros y alumnos de la escuela, y los materiales con que debe contar se pueden obtener de diferentes maneras :

1.- En excursiones, visitas y recorridos a diversas partes del medio donde se desarrolla.

2.- Con el intercambio con otras escuelas proporcionando determinadas especies como lo son : vegetales, animales, reptiles, insectos, anfibios, moluscos, metales, muestras de rocas, petróleo y sus derivados muestras de pieles, etc.

3.- Aprovechando ingeniosamente aparatos, instrumentos y materiales de desecho.

4.- De los hogares de los alumnos tales como : frascos, cajas-alambres, etc.

ORGANIZACION DEL MUSEO

El museo escolar, puede instalarse en un lugar adecuado en la escuela o dentro del salón de clases; las especies que se presenten tendrán que ser clasificados y arregladas, por los propios alumnos y guía-

dos por el maestro.

Este deberá estar integrado por materiales que se puedan aprovechar en la enseñanza.

Constará de diversas secciones y se deberá agrupar por afinidad, semejanza, número, etc.

El museo escolar no debe convertirse en un depósito de curiosidades, sino que se debe convertir en un medio más eficiente y dinámico para la enseñanza.

BIBLIOTECA

Es importante crearla dentro del plantel, ya que esta incita al alumno al hábito por la lectura.

La biblioteca es esencial en la escuela, pues tiene un gran valor didáctico y son muy pocas las escuelas que cuentan con este anexo cuando debiera ser lo contrario, toda biblioteca tendrá el propósito de motivar al alumno a la lectura.

Para lograr contar con una biblioteca es conveniente contar con el entusiasmo de todos y la participación de alumnos y maestros.

Se instalarán libros que llenen los requisitos del proceso Enseñanza-Aprendizaje, posteriormente se hará una relación de las diversas obras que se desea poseer para cada una de las áreas; Cuentos, viajes, historietas, narraciones, relatos, vida de plantas, descripciones de lugares hermosos, monografías de animales, libros científicos sencillos, etc. Después se buscarán los medios para adquirir estas obras.

Se debe buscar un lugar o una parte dentro del salón de clases, donde puedan colocarse comodamente.

Los libros se acomodarán por secciones, las cuales tendrán su nombre cada una, y no simplemente se colocarán por el tamaño y colores.

Para utilizar adecuadamente la biblioteca se realizarán opor-

tunamente horarios de lectura para los diferentes grados con el fin de evitar aglomeraciones o que unos grupos sean más beneficiados que otros.

El maestro deberá conectar el trabajo de la clase, con el trabajo de la biblioteca, ya sea en consulta o pidiendo síntesis de la lectura que espontáneamente lleven a cabo los alumnos, así se logrará que utilicen tanto la lectura de recreación, como la de estudio y la de consulta.

En la clase de Español se darán instrucciones de como el niño debe manejar los diccionarios, enciclopedias y algunos libros más, con la finalidad de que emplee los distintos tipos de lectura.

Debe prepararse a los niños, para que sean ellos mismos los que presten libros a los demás compañeros, y se encarguen de hacer las anotaciones correspondientes en el préstamo de libros dentro de la biblioteca escolar.

Para que esto funcione con regularidad es conveniente formar equipos y cambiar cada semana o cada quincena el equipo que esta trabajando, lo interesante es que los niños sean quienes manejen este departamento, hay que tomar muy en cuenta que con el tiempo, este anexo debe irse enriqueciéndose y no empobreciéndose, sino aumentando la existencia de libros.

El préstamo de libros para los niños no debe pasar de 8 a 10 días después de haberse hecho la ficha bibliográfica del solicitante en la biblioteca.

Una buena biblioteca contará con libreros propios, libros adecuados para la consulta, y cómodas mesas y sillas para que de esta manera puedan trabajar satisfactoriamente en su estudio.

ESCRITORIO PUBLICO

El maestro en la comunidad, es una persona de gran importancia, ya que su tarea no se reduce sólo a enseñar a leer o a escribir, - sino que desempeña funciones muy amplias; una de ellas es la de atender el escritorio público, etc.

DIRECCION

Toda escuela deberá contar con una dirección, misma que se encontrará ubicada en un lugar donde se pueda controlar la disciplina del plantel.

Sus dimensiones serán de 2.50 X 3 metros, debe estar prevista de un escritorio, mesas, varias sillas, un vitral con dos banderas, una de la escuela y la otra para ocasiones muy especiales, además tendrá un archivero para la documentación de todo el alumnado.

La finalidad de una dirección es la de tratar en ella, asuntos relacionados con los Maestros, alumnos y padres de familia, también se llevarán a cabo en ella, trabajos de organización y administración de la escuela tales como;

- Datos de los alumnos.
- Datos estadísticos.
- Excursiones, viajes, (organización).

Todos estos anexos de extensión cultural cuentan con dos tipos de finalidades:

Finalidades Sociales.

- 1.- Formar hábitos y nuevas formas de socialización alrededor de las agencias culturales que establece la escuela.
- 2.- Determinar la necesidad de agruparse en la resolución de problemas comunales.

Finalidades Educativas.

- 1.- Aumentar la cultura de las comunidades rurales y urbanas.
- 2.- Ampliar los conocimientos que los alumnos reciben en las-
aulas.
- 3.- Proporcionar esparcimiento.
- 4.- Instituir agencias permanentes, auxiliares del Maestro de
superación profesional." (8)

(8) Higiene escolar. Dr. Rafael Fernández. Pág. 223-246.

2.3 CONCEPTOS DE ESPACIO EDUCATIVO

EL ESPACIO EDUCATIVO

" Es un ámbito en el que se lleva a cabo una actividad didáctica, mediante la instrucción. Para que se pueda dar el proceso Enseñanza-Aprendizaje de una manera eficaz, es preciso contar con un lugar suficiente de acuerdo a las circunstancias de los grupos en los cuales se va a trabajar, ya sean chicos, medianos o grandes.

Aparte de las características referentes a la disponibilidad del espacio, es necesario contar con una ambientación apropiada, como lo es una buena iluminación y ventilación, así como también una temperatura apropiada al medio en que se encuentra ubicada la escuela.

Todas estas características antes descritas contribuirán a -- crear una atmósfera sana, que ayudará a disminuir la fatiga de los escolares. Es necesario que el espacio educativo disponga del mobiliario adecuado, además de ser funcional y comodo, contará con elementos decorativos que ayudarán a que éste resulte estimulante y que propicie la permanencia en el mismo e incite a la actividad intelectual por parte de los alumnos.

Las condiciones apuntadas para el tratamiento del espacio educativo, son extensibles igualmente a otros ámbitos en donde se lleven a cabo procesos de apropiación de conocimientos, como lo es la familia, el medio escolar, etc. Esta es una concepción restringida de espacio educativo " (9)

(9) Diccionario de Ciencias de la Educación. Pág. 579.

EL ESPACIO EDUCATIVO DE PIAGET

"En el salón de clases propuesto por Piaget, el maestro no solo es aquel que transmite información, sino también es el que facilita la interacción. Piaget señala que hay que enfrentar al niño a situaciones en las que experimente en el más amplio sentido de la palabra; como probar las cosas para ver que pasa, manejar objetos, manejar símbolos - plantear interrogantes y buscar sus propias respuestas y permitiéndole a la vez la ocasión para que compare sus logros, con los de otros compañeros.

Piaget afirma que un niño comprende su mundo en la medida que este interactúa con él, lo transforma y coordina la acción física con la mental

En el proceso de transformación de los objetos, el niño mismo cambia. Piaget defiende la necesidad de contar con el material adecuado dentro y fuera de la Escuela Primaria." (10)

(10) Fondo Educativo Interamericano. Ed. Labinowicz. Introducción a Piaget. Pág. 208.

MI CONCEPCION DE ESPACIO EDUCATIVO

Es todo aquel lugar en el que se puede llevar a cabo el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, tanto dentro como fuera del ámbito escolar.

Dentro de éste perímetro se encuentran el espacio educativo -- formal que prácticamente es el aula así como una gran cantidad de anexos escolares como lo es : biblioteca, laboratorio, huerto escolar, parcela escolar, patios de recreo, gimnasio, talleres, terrarios, acuarios.

2.4 CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN MEXICO EN LOS AÑOS 1920 A 1940.

La presentación de esta panorámica que aquí se aborda se hace con la finalidad de mostrar la concepción y utilización del espacio educativo durante 1920 a 1940, así como la laboriosidad y participación de los habitantes de la comunidad para con la escuela y sus Maestros. Haciendo notar que la función que llevaba a cabo la escuela y el propio maestro era la de una generadora de cambio y de un líder social en favor de los problemas que aquejaban a la comunidad. Además se hace mención del papel del estado y del proyecto de nación vigente durante esa época.

CONCEPTO DE ESPACIO EDUCATIVO DE 1920 A 1940

Desde el surgimiento de la Escuela Rural y de las casas del Pueblo, ya la política educativa buscaba un cambio en el ámbito escolar.

Ese cambio se traducía en la intención de descolarización hasta el o los espacios en donde transcurren las prácticas educativas.

La práctica docente rebasó la Pedagogía tradicionalista, la cual sólo se limitaba al trabajo dentro del aula. La nueva pedagogía incorpora contenidos, métodos de aprendizaje a la acción y al trabajo práctico, encaminado a tratar de resolver problemas de la comunidad. En este período y en voz de Ignacio Téllez, Secretario de Educación Pública en 1935, dice en un discurso a todos los Maestros.

"La escuela es el jacal, el arroyo, el bosque, la huerta, la calle, la carretera, la fábrica, es la hacienda, es la iglesia, es la presa, es todo aquel espacio, que pueda ser utilizado como instrumento educativo". (11)

(11) Historia de la Educación Pública en México. Fernando Solana. Pág. 262.

Congruente con tal concepto y muy en particular con el de Espacio Educativo, Rafael Ramírez, impulsor de las escuelas rurales, opina sobre la enseñanza en el salón de clases.

"El salón de clases ha de reservarse exclusivamente para aquellas cosas que no pueden transmitirse convenientemente sobre el terreno del trabajo, como la escritura, la lectura, la redacción, el dibujo, la discusión, las recomendaciones y direcciones generales". (12).

Las reformas llevadas a cabo en los campos industrial y agrícola, así como las nuevas formas de organización, presentaron nuevas necesidades en el campo de la docencia. Es a través de un programa educacional que se plantea la incorporación de las masas populares del campo y la ciudad, para hacerlos conscientes de la nueva realidad histórica, -concientización que bien se puede interpretar como la imposición de la cosmovisión de la clase en el poder, participando organizadamente en el nuevo proyecto de nación. Todo el proceso educativo esta caracterizado por esta intencionalidad Político-Social. Organizar la movilización popular, sus objetivos pedagógicos explicitos pueden sintetizarse en dos verbos: Organizar y Concientizar.

Se introducen ideas liberales y revolucionarias. La educación estaba íntimamente ligada al progreso comunitario, a la unión y sobre todo al nacionalismo con una educación popular, pragmática, útil y colectivista.

El Maestro dentro de la política, desempeñaba el papel de intelectual orgánico del Estado, ya que este a su vez tenía la capacidad de incidir en los sectores populares. La función pedagógica del Maestro rural, fué la de un líder político, fué un misionero de la nueva política, en muchos de los casos fué una autoridad moral, que rebasó a las autoridades clericales y a los mismos caciques.

(12) El Maestro Rural. Rafael Ramírez.

La relación Escuela-Comunidad era muy estrecha, pues se mantenían en contacto directo, los maestros y los padres de familia para tratar de solucionar los problemas que estaban relacionados directa o indirectamente con la escuela o con la misma comunidad.

La propuesta educativa emanada durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas, planteaba la formación de mexicanos capacitados-técnica, política e ideológicamente para el proyecto de nación.

El papel del maestro según el propio Cárdenas sería:

"Guiador social que penetre con valor en la lucha social; no el egoísta que se conforme por defender los intereses específicos de -- los suyos, sino el conductor que penetre con pie firme al surco del campesino organizado y al taller del obrero fuerte por sindicalización, para defender los intereses y aspiraciones de unos y otros y afianzar las condiciones económicas de ambos" (13)

La educación y el maestro rural (como agente organizador político-social e intelectual, orgánico de los sectores populares) sirvieron al estado como instrumento organizador y movilizador de las masas trabajadoras, para alcanzar un programa de reformas populares y, obtener legitimación y consenso o mejor hegemonía.

(13) Historia de la Educación en México. Fernando Solana. Pág.265.

2.5 CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN MEXICO EN LOS AÑOS 1940 A LA FECHA.

En el período de 1940 a la fecha, se muestra la clara intención por parte del gobierno de cambiar el rumbo que había venido siguiendo la educación. Uno de estos cambios fue la restricción de los espacios educativos y la separación entre la práctica e institución educativa.

El papel del Maestro da también un giro diferente, de ser aquel luchador social en favor de los desprotegidos, pasa a ser un funcionario pedagógico trabajando únicamente dentro del salón de clase, -- perdiéndose con esto una buena parte de la relación Escuela-Comunidad.

CONCEPTO DE ESPACIO EDUCATIVO DE 1940 A LA FECHA

El papel del Maestro y de la misma educación, dan un giro completamente distinto, ahora la tarea de la educación será, la de contribuir a la unidad y al desarrollo de los mexicanos y al desarrollo económico del país.

La educación en su función social que incorporaba los niveles político, económico y técnico, van a restringirse paulatinamente a una función técnica impuesta como nueva necesidad por la racionalidad política-económica, que refleja el nuevo proyecto de nación.

Lo subyacente en la política de la unidad nacional, será cerrar los espacios a los sectores populares en los que su participación política, poseía mayor fuerza. Dicha medida produce repercusiones sociales, aislando las prácticas educativas de las prácticas productivas y políticas. La autonomización y racionalización de la práctica educativa así como, el cambio del objeto pedagógico (contenidos y fines sociales) por el de métodos (como enseñar), son sus características fundamentales

que forman parte de la nueva política educativa que acentúan también la separación entre las prácticas e instituciones educativas encargadas de la producción del saber y las prácticas e instituciones que se encargan de reproducirlo.

Significa lo anterior una mayor separación entre teoría y práctica, una mayor parcialización entre los saberes y quehaceres.

Esta paulatina transformación del trabajo educativo, vino a -suprimir los espacios educativos, de comunicación y de organización de los sectores populares. Espacios aglutinadores y constituyentes de una cultura popular donde simultáneamente se congregaban las acciones económicas, técnicas y educativas. Es decir, la parcela, el ejido, la calle, el barrio, la fábrica, y la escuela como espacios del sistema educativo.

Martínez de la Rocca explica:

(14) "Se hace menester desintegrar o mediatizar el sistema educativo popular y nacionalista. El sistema educativo debe dejar de existir.

Para el proyecto de nación que desarrollará la clase dirigente, deja de ser funcional al sistema que antes operó. El Maestro líder y organizador de campesinos, que actúe en favor de las reivindicaciones obreras, para la defensa de sus intereses, será desfuncional al sistema"

En este período se desalienta paulatinamente esa relación orgánica Escuela-Comunidad que existía durante los años veintes a los cuarentas, al Maestro se le deja muy poco radio de acción, puesto que se le exige que culmine con las actividades marcadas en el programa, dejándose al descubierto la intención por parte del gobierno, de mantenerlo más ocupado y no dejarlo pensar en otras cosas que no tuvieran nada que ver con la docencia.

(14) Estudio Sociohistórico de la Extensión Universitaria. (Una lectura-política) Manuel H. Arroyo. Pág. 35

Además provocando que el Maestro hoy en la actualidad no haga uso de aquellos espacios educativos en los cuales el Maestro de los años veites a los cuarenta, se apoyaba para realizar una buena labor docente.

TRANSICION DE LA CONCEPCION Y UTILIZACION DEL ESPACIO EDUCATIVO EN LOS PERIODOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2.4 Y 2.5.

Hablar de la concepción y utilización del Espacio Educativo - en las Escuelas Primarias en México en los años 1920 a 1940 y 1940 a - la fecha, tiene una intencionalidad dentro de este trabajo, puesto que se pretende destacar, como se ha llevado a cabo una transición en lo -- que respecta al trabajo docente, a la participación de los padres de fa- milia para con el Maestro, la utilización de los Espacios Educativos en general, en estos dos períodos de nuestra vida educacional.

En el período comprendido entre 1920 a 1940, la laboriosidad - del Maestro y la participación de los habitantes de la comunidad, esta- ba presente en cada una de las actividades que éste desarrollaba. Pues- to que su labor no se concretaba únicamente al trabajo dentro del aula- sino que la actividad en el salón de clases, casi se puede decir que pa- saba a segundo término, ya que cualquier lugar: un arroyo, una cañada,- una playa, una calle, etc. Servían de marco para apropiarse de un cono- cimiento.

La política educativa y el mismo proyecto de nación, permitían que el docente, incorporará métodos prácticos, encaminados a resolver - la problemática de la misma comunidad. Los programas educativos involu- craban a los padres de familia en particular y en general a las masas - populares del campo y la ciudad.

La intencionalidad política y social en este período, estaba- dirigida hacia el progreso, a la unión y sobre todo al nacionalismo. Des- graciadamente todo esto antes expuesto, se ha venido cambiando por otras formas de trabajo.

En el período comprendido entre 1940 a la fecha, se deja ver- la intencionalidad por parte del gobierno, para tratar de cambiar la di-

rección que había venido siguiendo la educación.

Estos cambios fueron: Restricción de los espacios educativos - y la separación entre la práctica e institución educativa.

El papel del Maestro se ubica casi única y exclusivamente dentro del salón de clases, debido a que algunos sectores populares estaban adquiriendo mayor fuerza y a la vez autonomía, gracias a la labor ejercida por el Maestro en algunas comunidades.

Enseñar dentro del aula es una de las características fundamentales del nuevo proyecto de nación. En este período se ha venido perdiendo paulatinamente la relación Escuela-Comunidad, al Maestro se le reduce el campo de acción, puesto que su importancia y su capacidad de incidir dentro de los sectores populares, ya no es conveniente, para la nueva política educativa y al propio proyecto de nación.

Es esta una de las muchas características que presenta este período y que han orillado al Maestro a que no haga uso de aquellos Espacios Educativos, en los cuales se apoyaba en los años veintes para realizar su labor educativa.

2.6 LOS ANEXOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA.

No hago mención de todos los anexos estudiados y presentados anteriormente en la página 20, por que considero en forma muy particular que los enlistados en el siguiente cuadro, son los espacios que por sus características, son los de mayor utilización dentro de las escuelas primarias en el municipio de Ensenada. Esto con la finalidad de contar y tener un conocimiento objetivo y concreto de la cantidad y tipos de Espacios Educativos con que se cuenta y se utilizan, en el ramo educacional, tanto en el sistema federal como en el estatal, así como las Escuelas Particulares Incorporadas a los sistemas antes mencionados.

ESCUELAS ANEXOS	PRIMARIAS FEDERALES	PRIMARIAS ESTATALES	PRIMARIAS PARTICULARES
COOPERATIVA	30	1	3
BIBLIOTECA	-	-	3
SALON DE USOS MULTIPLES	-	-	3
SALON DE EDUC. ESPECIAL.	1	-	-
SALA PARA MTROS.	7	-	3

Quiero destacar que la gran mayoría de las Escuelas Primarias cuentan con un patio escolar, destinado para realizar actividades de tipo deportivas y recreativas, también con servicios Higiénico-Sanitarios y con una tienda escolar, haciendo hincapié que este último espacio educativo, no cumple con las finalidades que pretende lograr una cooperativa escolar bien establecida. Sólo algunos colegios particulares incorporados, cuentan con algunos de los anexos más importantes como: Biblio-

teca, salón de usos múltiples y cooperativa escolar, pero no cuentan con toda la clasificación de los anexos escolares. Dentro del sistema federal en lo que respecta al nivel primaria, solamente de 75 Escuelas que se encuentran en la Ciudad de Ensenada, el 40% de las mismas cuentan con una cooperativa escolar y en el sistema estatal de 53 escuelas únicamente el 2% de estas cuentan con cooperativa escolar.

CONCLUSION GENERAL

El tener una concepción clara de lo que son los anexos escolares y los espacios educativos, así como contar con ellos y darles una adecuada utilización, dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje, brindará muchas ventajas al Maestro y al propio alumno. Aparte de invitarlo a asistir con gusto y agrado a la Escuela e incitarlo a permanecer en ella el alumno estará más motivado en la realización de sus trabajos, despertarán en él, el amor por su escuela, así como el deseo de mantenerla en buen estado. Además se desarrollarán en el niño diferentes conductas, - en los campos afectivo, social y psicomotriz. El alumno conocerá nuevas formas de aprehensión del conocimiento. En lo que se refiere a la utilización de los espacios educativos informales o sea, todos aquellos lugares que se encuentran fuera de la institución escolar, el alumno tendrá la oportunidad de conocer más de cerca la realidad que rodea a su propia comunidad y la de sus semejantes.

El niño se hará menos dependiente de la acción del Maestro - ya que el alumno tratará de buscar respuestas y soluciones a los problemas que se le presenten en su vida cotidiana.

CAPITULO III

PROPUESTA PEDAGOGICA

PRESENTACION

Los Espacios Educativos y anexos escolares, son instrumentos que se encuentran inmersos en el proceso educacional, y dentro del programa educativo, ya que en este, se sugieren actividades, las cuales tienen que ser aplicadas y desarrolladas en lugares apropiados para poder cumplir con las finalidades y objetivos trazados durante el ciclo escolar.

Considerando la importancia que estos tienen y de los beneficios y ventajas que estos representan para el buen desarrollo integral del educando, presento la siguiente propuesta pedagógica, para tratar de resolver o cambiar algunas formas de trabajo que son ya tan tradicionalistas dentro de la práctica docente de muchos Maestros.

La intención que mi propuesta pedagógica tiene, es la de rescatar la utilización de la cooperativa escolar, puesto que esta siempre ha estado presente en la mente de muchos Maestros, pero no como una cooperativa escolar en forma, sino como una tiendita escolar, en base a esto, yo propongo el trabajo de una cooperativa escolar con todas sus finalidades y objetivos que esta propone y como lo marca el reglamento de cooperativas escolares. Debido a estos factores y a muchos otros, muchos maestros no desean y no toman la iniciativa de darle la función y la importancia que esta tiene, ya que esta es motivo de integrarla a la educación de los niños, puesto que el hechar a andar una cooperativa escolar, no esta ajena o separada de nuestra práctica docente.

Por todo lo antes expuesto y la importancia que tiene el manejar este espacio educativo, propongo pues, la Cooperativa Escolar, como un medio de reforzamiento de nuestra labor educativa y del mismo desarrollo integral del educando.

EXPERIENCIA CON EL TRABAJO COOPERATIVO

En la Escuela Primaria Urbana Federal "Profra. Felipa Hiraless-Carballo", ubicada en privada olivo s/n de la Colonia Terrazas El Gallo laboro actualmente y quiero compartir algunas experiencias que mis alumnos y yo hemos adquirido con el trabajo cooperativo.

Empezare por comentar la manera en la cual se instala la cooperativa escolar. Primeramente se abre un lapso, que es aproximadamente un mes, en el que se les informa a los padres de familia y se invita a los alumnos a participar como socios accionistas de la misma y explicándoles los objetivos y finalidades que persigue dicha institución.

Ademas se hace de su conocimiento el valor de cada acción y la forma para la adquisición de éstas. Posteriormente se realiza una asamblea general, donde son los propios alumnos, quienes eligen la estructuración de la cooperativa escolar. Luego se establecen roles calendarizados donde los mismos alumnos, conjuntamente con su maestro, se encargan del trabajo, desde comprar la mercancía, desempaquetar, contar sacar porcentajes y vender los productos, etc. Por ser socios y trabajar la cooperativa, los alumnos recibirán el valor de sus acciones y los intereses que éstas ganaron durante el año de trabajo. Los alumnos tienen voz y voto para decidir que se hace con el dinero que entra y que sale de la cooperativa. Es así en forma resumida la manera en que día con día, el alumno adquiere un cúmulo de conocimientos. Los niños al trabajar en este espacio educativo, manipulan, tocan, agrupan y clasifican objetos. El alumno logra apropiarse de una lógica en los hechos ya que entra en contacto directo con una realidad más objetiva.

En el área de Español, conoce y realiza enunciados, forma con

juntos con expresiones que se manejan al estar trabajando la cooperativa escolar.

En Educación para la Salud, conoce la clasificación de aquellos alimentos que le producen beneficios (alimentos que contienen vitaminas y minerales) y a la vez se da cuenta de la eliminación que se hace al desterrar aquellos artículos conocidos como alimento "chatarra" y -- conoce algunas de las causas.

En Ciencias Naturales, los niños conocen de la importancia que tiene la higiene, en la preparación de los alimentos que se venden en la cooperativa y el beneficio que se logra con estas acciones.

En Ciencias Sociales, el niño se socializa, al entrar en contacto con sus demás compañeros: platica, se divierte, juega, en fin, logra desenvolverse de una mejor manera en el ámbito escolar, gracias al trabajo cooperativo.

Ademas con el trabajo cooperativo estaremos creando individuos con un desarrollo intelectual amplio, analizador, critico, activo.

Todos estos logros mencionados, son el resultado del esfuerzo de los socios, maestros y demás integrantes de la cooperativa escolar

Quiero destacar algunas de las causas por las cuales algunos maestros no quieren llevar a cabo el trabajo cooperativo; principalmente los docentes que trabajan con grupos inferiores no participan dentro del trabajo de la cooperativa escolar, porque creen que sus alumnos no están capacitados como para adquirir responsabilidades dentro de esta institución. Otros ven el trabajo cooperativo como algo extra, que los alejará de su práctica docente, y ni tampoco ven a la cooperativa escolar, como un lugar de beneficio educativo para sus alumnos. Otro aspecto es el atiborramiento de concursos a los cuales el maestro se ve obligado a asistir. (Mejor alumno, himno nacional, poesía, etc.)

La cooperativa escolar es un espacio educativo en donde los maestros conjuntamente con los alumnos, pueden apropiarse de diversos conocimientos y formas de socialización, al entrar en contacto directo con este anexo escolar.

Para lograr obtener un panorama mas claro de los objetivos y finalidades que persigue la cooperativa escolar.

Me he permitido incluir este apartado en donde en forma resumida hablo de los nueve capítulos con que cuenta el presente reglamento de cooperativas escolares. Tratando de dar a conocer la actitud, hábitos y capacidades que se desarrollan en cada tarea realizada en la cooperativa escolar.

CAPITULO I

Este capitulado nos habla de la forma que se tiene que seguir para organizar el trabajo de una cooperativa escolar, y como el alumno debe participar en esta tarea y de como también los mismos niños vigilarán y controlarán el buen manejo o el mal manejo que se haga en este espacio. Lográndose con esto, un intercambio de experiencias de carácter educativo, por medio de la socialización directa con sus demás compañeros, con sus maestros y socios que se integren al trabajo cooperativo.

CAPITULO II

Se desarrollarán gracias al trabajo en la cooperativa escolar diversos aspectos en los alumnos como : La solidaridad, la ayuda mutua - cooperación, convivencia, etc.

Adquirirá el hábito de la responsabilidad al trabajar en las tareas cotidianas propias de este anexo escolar. Logrará un conocimiento mucho más integral, en las diferentes áreas educativas. La asimilación teórica será más completa, debido a que el niño estará más en con-

tacto con la realidad y su medio que le rodea. Conocerá conceptos de igualdad, democracia, orden, disciplina y sobre todo adquirirá un espíritu de esfuerzo, debido a que estará consciente de los beneficios que le brindará la cooperativa escolar, así como para la misma comunidad escolar.

CAPITULO III

En este apartado se menciona lo importante que es el señalar la diferencia que existe entre una cooperativa escolar de consumo y una cooperativa escolar de producción. La primera será del tipo en donde se expendan materiales didácticos, útiles escolares, vestuario y alimentos, que requieran los socios durante la permanencia de éstos en la escuela.

Serán cooperativas escolares de producción, las que utilicen las instalaciones, talleres o herramientas u otros elementos, para la elaboración de productos, que con su venta, beneficien a la comunidad escolar.

CAPITULO IV

El alumno será participe de la constitución y registro de la cooperativa escolar, tanto desde escoger el nombre, tipo de cooperativa objeto y finalidad de ésta, forma de constituir el capital, porcentajes y duración del ejercicio legal de la misma. Los alumnos formarán parte del comité de vigilancia, un consejo que administre, para que vaya apropiándose de responsabilidades y así de esta forma hacer que el alumno contribuya con su trabajo para beneficio de su propia cooperativa escolar.

CAPITULO V

En lo que respecta a la formación, dirección, administración y vigilancia de esta entidad escolar, los alumnos jugarán un papel muy importante, ya que son éstos, quienes tomarán parte dentro de la asamblea general para:

-Nombrar, remover, aprobar, estudiar, modificar, autorizar, analizar, aplicar, brindar su opinión y cuando sea oportuno otorgar su voto de confianza para proponer a la asamblea general, las medidas que se consideren pertinentes y útiles, para el buen funcionamiento de la misma.

CAPITULO VI

Este reglamento menciona los derechos y obligaciones que tienen los socios, para poder difundir y desarrollar entre los antes mencionados, el cooperativismo.

CAPITULO VII

Relaciona la forma de obtener conjuntamente el capital, las aportaciones y habla del manejo de los rendimientos en tres aspectos:

El capital se formará por medio de:

- Aportaciones de los socios.
- Aportaciones de la SEP u otras dependencias.
- Donaciones hechas por los padres de familia;

Haciéndoles saber a los socios, la manera en la cual, se distribuirán por porcentajes, los rendimientos que origina el trabajo de la cooperativa escolar.

-Fondo social 40%- Se utilizará para apoyar las necesidades prioritarias del plantel.

-Fondo de reserva 20%- Se distribuirá de la siguiente manera :

-Para evitar interrupciones en las actividades de la cooperativa escolar.

-Incrementar dichas actividades.

-Absorber las pérdidas que pudiera sufrir la cooperativa.

-Fondo repartible 40%- Se distribuirá entre los socios al finalizar el ejercicio social correspondiente al año escolar.

CAPITULO VIII

Los alumnos conocerán cuales pueden ser las causas por las cuales una cooperativa escolar, puede disolverse o desaparecer y en un momento dado conozcan los socios integrantes de la misma, que en una asamblea general se decidirá cual va a ser la distribución en porcentajes, en caso de disolución de la misma.

Causas de disolución :

-Reducción en el número de socios a menos de (10).

-Clausura de la institución.

-Por voluntad de las dos terceras partes de los socios que integran la cooperativa escolar.

Distribución en porcentajes :

-Obras en beneficio del plantel, menor del 50% y el resto se distribuirá entre los socios, por partes iguales.

-En caso de que el plantel dejará de funcionar, el 100% corresponderá a los socios por partes iguales.

CAPITULO IX

El alumno conocerá, que mediante el trabajo de la cooperativa escolar, adquiere responsabilidades, obligaciones y a la vez, sanciones que se le aplicarán, en caso de que este reglamento no se cumpla.

ANEXO

REGLAMENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES

CAPITULO I

ARTICULO 1.- El presente documento regirá la organización y funcionamiento de las cooperativas que se constituyan en las escuelas que se encuentran e integran el sistema Educativo Nacional.

ARTICULO 2.- Las cooperativas escolares estarán constituidas por Maestros y alumnos. Los empleados podrán ser parte de las mismas. Si el plantel cuenta con más de un turno, o en un mismo inmueble funcione más de una escuela, podrán establecer tantas cooperativas como turnos o escuelas existan, con la excepción prevista en el artículo 16.

ARTICULO 3.- La organización, registro, formato, vigilancia y control de las cooperativas escolares estarán a cargo de la SEP.

ARTICULO 4.- En cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 3ro. la SEP designará a las autoridades administrativas que tendrán a cargo la supervisión técnica y pedagógica de las cooperativas escolares.

ARTICULO 5.- Se considera como domicilio social de la cooperativa escolar, el de la escuela en la que se haya constituido.

ARTICULO 6.- En las escuelas federales y en las que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, a excepción de las instituciones que tengan el carácter de Universidad Autónoma, sólo podrán realizarse las actividades a que se refiere el artículo 13 de este reglamento por conducto de cooperativas escolares que se constituyan conforme al mismo.

ARTICULO 7.- Con el objeto de intercambiar experiencias de carácter edu

cativo, éstas podrán coordinarse para celebrar eventos en común, los -
cuales estarán registrados por las disposiciones que emitan las autori-
dades competentes.

ARTICULO 8.- Los casos de duda sobre la interpretación de los preceptos
contenidos en este reglamento serán resueltos por la SEP.

CAPITULO II

ARTICULO 9.- Las cooperativas escolares tendrán una finalidad educativa.

ARTICULO 10.- Para el logro de su finalidad, las cooperativas tendrán y
deberán :

- 1.- Propiciar el desenvolvimiento psicosocial del educando, promoviendo
el desarrollo de las actividades de solidaridad, ayuda mutua, coopera--
ción y responsabilidad en tareas de beneficio individual y colectivo.
- 2.- Facilitar la asimilación teórica y experimentación teórica-práctica
de principios básicos de convivencia social, igualdad, democracia, comu-
nidad de esfuerzo y espíritu de iniciativa.
- 3.- Desarrollar hábitos de cooperación, previsión, orden y disciplina.
- 4.- Coordinar sus actividades con los contenidos, planes y programas es-
colares de cada rama de la enseñanza, contribuyendo a la adquisición de
conocimientos integrados.
- 5.- Favorecer el proceso de autoaprendizaje funcional del educando.
- 6.- Propiciar la aplicación de técnicas participativas, métodos activos
de aprendizaje y otros que coadyuven al proceso educativo y ;
- 7.- Vincular al educando con la realidad de su medio ambiente, a través
de actividades productivas.

ARTICULO 11.- Además de los propósitos expuestos, las cooperativas esco-
lares procurarán un beneficio económico para la comunidad escolar, me--
diante;

- 1.- La reducción del precio de venta de los artículos que se expendan - de tal modo que sea inferior al que prive en el mercado.
- 2.- La disminución de los costos de producción, y
- 3.- La contribución económica para mejorar las instalaciones, el equipamiento y en general el desarrollo de las actividades del plantel.

CAPITULO III

ARTICULO 12.- Las cooperativas escolares podrán ser de dos tipos;

- a) Cooperativas escolares de consumo, y
- b) Cooperativas escolares de producción.

ARTICULO 13.- Son cooperativas escolares de consumo las que se organicen para la adquisición y venta de materiales didácticos, útiles escolares-vestuario y alimentos que requieran los socios durante la permanencia - en la escuela.

ARTICULO 14.- Son cooperativas escolares de producción, aquellas que administren y exploten bienes, instalaciones, talleres, herramientas u otros elementos, con el objeto de elaborar productos y en su caso prestar servicios que beneficien a la comunidad escolar.

ARTICULO 15.- Cuando en un mismo edificio escolar funcionan más de una cooperativa por razón del número de turnos o de escuelas existentes, -- las autoridades educativas competentes resolverán las cuestiones que se presenten con motivo del uso, posesión, explotación y aprovechamiento - de los bienes que deban utilizar en común.

ARTICULO 16.- En el supuesto del artículo anterior, las autoridades educativas competentes podrán determinar la integración de una sola cooperativa en las que se fucionen las demás que se hubieran constituido.

CAPITULO IV
(CONSTITUCION Y REGISTRO)

ARTICULO 17.- La constitución de una cooperativa escolar se hará constar en el modelo de actas y bases constituyentes que al efecto elaborarán las autoridades educativas, asentando los siguientes datos;

- 1.- Nombre de la cooperativa.
- 2.- Tipo de cooperativa (consumo o producción)
- 3.- Nombre, clave, ubicación de la escuela.
- 4.- Objeto y finalidad de la cooperativa.
- 5.- Régimen de responsabilidad limitada de la cooperativa, con inclusión de las siglas "CEL" equivalentes a cooperativa escolar limitada.
- 6.- Requisitos de admisión y exclusión de los socios.
- 7.- Forma de constituir el capital, señalando el origen y monto de las aportaciones;
- 8.- Porcentaje de los rendimientos que formarán los fondos social, de reserva y repartibles;
- 9.- Duración del ejercicio social, el cual podrá comprender el año escolar mínimo y un año natural como máximo.
- 10.- Facultades y funcionamiento de los órganos de gobierno y control, y
- 11.- Condiciones para modificar las bases constitutivas y para disolver y liquidar la cooperativa.

Anexa al acta, y como parte de la misma, figurará la lista de los socios fundadores, expresando el número y el valor de certificado de aportación, suscritos por cada uno.

ARTICULO 18.- En la sesión en que se aprueben las bases constitutivas en el acta, habiéndose reunido previamente y para ese efecto la asamblea general, designará nominativamente los miembros integrantes del consejo de-

administración, del comité de vigilancia y de las comisiones que se formen. El resultado de la elección se hará constar en la misma acta que contenga las bases constitutivas aprobadas.

ARTICULO 19.- El consejo de administración, de cada cooperativa escolar enviará dentro de los siguientes 10 días a la fecha de su constitución a la SEP la siguiente documentación:

- 1.- Lista anexa de los socios fundadores, con la constancia de sus aportaciones, y
- 2.- Libros de actas y de contabilidad para su autorización.
- 3.- Actas conteniendo las bases constitutivas y la integración del consejo de administración.

La dependencia revisará que los documentos anteriores estén formulados de acuerdo con el presente reglamento, a fin de otorgar a la cooperativa el número de registro correspondiente. A su mismo, registrará los nombres de los integrantes del consejo de administración, y de vigilancia. Los nombres de los integrantes del consejo de administración y el de vigilancia, se registrarán cada año lectivo al renovarse tales órganos, así como las sustituciones. Los libros de actas y de contabilidad de la cooperativa se autorizarán al constituirse ésta y no requerirán refrendo alguno en lo sucesivo. Cuando sea necesario solicitar un nuevo libro, es requisito indispensable, la presentación del libro anterior terminado.

ARTICULO 20.- Las cooperativas escolares podrán hacer uso de los talleres, instalaciones, herramientas, u otros elementos pertenecientes al plantel que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo señalado en la fracción VIII del artículo 28.

CAPITULO V

(ORGANOS DE GOBIERNO Y CONTROL)

ARTICULO 21.- La dirección, administración y vigilancia de las cooperativas escolares estarán a cargo de :

- 1.- La asamblea general.
- 2.- El comité de vigilancia.
- 3.- El comité de administración.
- 4.- La comisión de educación cooperativa y,
- 5.- Las demás comisiones que establezca la asamblea general para atender las necesidades de cada cooperativa y que estarán integradas por los alumnos y maestros, pudiéndose incluir a los empleados.

ARTICULO 22.- La asamblea general es la autoridad máxima de la cooperativa y se integrará con todos los socios de la misma. Cuando el número de socios fuera mayor de doscientos, la asamblea general podrá integrarse con socios representantes de los alumnos, mismos que se elegirán por voto directo, en número de cinco por cada cincuenta, o fracción que exceda de veinticinco. Los acuerdos de la asamblea general serán publicatorios para todos los socios.

ARTICULO 23.- Corresponde a la asamblea general :

- 1.- Nombrar y, en su caso, remover a los miembros del consejo de administración, al comité de vigilancia y a las comisiones que se integren.
- 2.- Designar al asesor del presidente del consejo de administración, en caso del artículo 27.
- 3.- Aprobar la admisión de socios.
- 4.- Aprobar, en su caso, los informes de contabilidad y los demás que se relacionen, con el funcionamiento de la cooperativa.

- 5.- Estudiar y aprobar las modificaciones a las bases constitutivas que no se opongan a las disposiciones del presente reglamento.
- 6.- Autorizar los programas de producción, adquisición, trabajo, distribución y venta que le someta el consejo de administración.
- 7.- Aprobar o rechazar los aumentos o disminuciones de capital social.
- 8.- Analizar y aprobar el programa de cuentas de ahorro o de cheques -- que le someta el consejo de administración, comité de vigilancia y comisiones que se integren.
- 9.- Aplicar sanciones a los socios y definir responsabilidades de los miembros del comité de vigilancia, de administración y comisiones que se integren.
- 10.- Aprobar la aplicación del fondo de reserva.
- 11.- Aprobar la distribución de los rendimientos económicos, conforme al presente reglamento.
- 12.- Aprobar los proyectos de distribución del fondo repartible y de utilización del fondo de reserva.
- 13.- Adoptar las disposiciones convenientes para la buena marcha de la cooperativa.
- 14.- Crear los mecanismos necesarios para otorgar estímulos a los socios que hayan contribuido de una manera sobresaliente al logro de los propósitos de la cooperativa.
- 15.- Ejercer las demás facultades que les confiere el presente reglamento y las que les sean atribuibles.

ARTICULO 24.- Las cooperativas escolares celebrarán asambleas generales ordinarias. Las ordinarias se efectuarán una en el primer mes y otra en el último del año escolar, como mínimo. Las extraordinarias, cuando se considere necesario.

Las convocatorias para las asambleas generales, incluyendo los asuntos a tratar serán elaboradas por el consejo de administración, y se fijarán en un lugar visible, dentro del plantel con cinco días de anticipación.

Cuando el consejo de administración, omite efectuar las convocatorias correspondientes, el comité de vigilancia podrá convocar a una asamblea extraordinaria al efecto de informar sobre la anomalía, promoviendo la adopción por parte de la asamblea general de las medidas pertinentes.

ARTICULO 25.- En oportunidad de reunirse la asamblea general en sesión ordinaria o extraordinaria, se elegirá entre los presentes a quien habrá de presidirla, a un secretario encargado de levantar el acta correspondiente y a dos escrutadores que firmarán el acta correspondiente y a dos escrutadores que firmarán el acta conjuntamente con los anteriores.

ARTICULO 26.- El quórum de la asamblea general se constituirá con la presencia de las dos terceras partes como mínimo de los socios de la cooperativa o sus correspondientes representantes. Cuando después de una primera convocatoria no se hubiere reunido el número de socios señalados se convocará por segunda vez, a la asamblea general, y se llevará a cabo con el número de socios que concurran. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente de la asamblea tendrá voto de calidad.

ARTICULO 27.- El consejo de administración se integrará por; a) Un presidente, b) Un secretario, c) Un tesorero, que deberá de ser un maestro de la escuela y, d) Cuatro vocales de los cuales, dos serán alumnos, uno maestro y en su caso empleado. Si no hubiere empleados, el cuarto vocal podrá ser alumno o maestro. Todos los miembros del consejo de administración, serán electos por la asamblea general. Cuando el presidente del -

del consejo de administración, sea un alumno menor de edad, la asamblea general asignará un asesor, que deberá de ser maestro. Si el alumno fue ra mayor de edad, esta elección será facultativa de la asamblea general.

ARTICULO 28.- Corresponde al consejo de administración;

- 1.- Representar la cooperativa.
- 2.- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
- 3.- Ejecutar los acuerdos de la asamblea general.
- 4.- Aceptar provisionalmente el ingreso de los socios, e informar del - casa, para consideración de la asamblea general.
- 5.- Organizar y controlar el funcionamiento de la cooperativa.
- 6.- Elaborar el proyecto de actividades productivas, y el de adquisicio nes, cuando proceda, y someterlo a consideración de la asamblea general.
- 7.- Elaborar el plan de actividades a cargo de los socios de la coopera tiva, de producción considerando el calendario escolar.
- 8.- Controlar el uso de los bienes de la escuela al servicio de la coo perativa, recibiendo y entregando por inventario.
- 9.- Autorizar la venta de los productos adquiridos o producidos por la cooperativa.
- 10.- Controlar los ingresos y egresos de la cooperativa y mantener actua lizados los registros contables correspondientes.
- 11.- Elaborar los estados contables y los informes a rendir.
- 12.- Elaborar el proyecto de utilización del fondo de reserva de la coo perativa y someterlo a la asamblea general.
- 13.- Elaborar el proyecto de utilización del fondo de cheques, cuentas- de ahorro y someterlo a consideración de la asamblea general.
- 14.- Presentar a la asamblea general un informe de todas las activida-- des de la cooperativa, al finalizar el ejercicio social correspondiente

15.- Adoptar iniciativas para el mejor funcionamiento de la cooperativa y,

16.- Cualquier otra actividad que le señalen las bases constitutivas y que no se oponga al presente reglamento.

ARTICULO 29.- El consejo de administración se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria de su presidente conjuntamente con el secretario. El quórum se integrará con la presencia de, por lo menos, cuatro de sus miembros, incluyendo al presidente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. De cada sesión deberá levantarse el acta correspondiente.

ARTICULO 30.- El comité de vigilancia se integrará por: a) Un secretario, b) Un presidente, c) Tres vocales. Todos los miembros del comité de vigilancia serán electos por la asamblea general, y por lo menos, dos empleados y los demás serán maestros.

ARTICULO 31.- Corresponde al comité de vigilancia.

1.- Conocer y supervisar todas las operaciones de la cooperativa.

2.- Informar al consejo de administración y en su caso, a la asamblea general de las anomalías observadas en el funcionamiento de la cooperativa.

3.- Vigilar que los libros de actas y de contabilidad se lleven al corriente y que los informes que rinda el consejo de administración, y en su caso, reflejen fielmente los estados contables y las actividades desarrolladas por la cooperativa.

4.- Vigilar que el fondo repartible se entregue oportunamente a los socios.

5.- Requerir cuando sea necesario el asesoramiento de técnicos.

6.- Cualquier otra actividad que le señalen las bases constitutivas y - que no se oponga al presente reglamento.

ARTICULO 32.- El comité de vigilancia se reunirá siempre que un asunto importante así lo amerite y como mínimo una vez al mes, por convocatoria de su presidente El quórum se integrará con la presencia de por lo menos tres de sus miembros, incluyendo al presidente. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad y en cada sesión se tendrá que levantar el acta correspondiente.

ARTICULO 33.- La comisión de educación cooperativa se integrará por un número no mayor de cinco socios de los cuales dos serán maestros y los demás alumnos o en su caso empleados. Todos los miembros de la comisión cooperativa serán electos por la asamblea general y entre ellos mismos elegirán a quién deberá presidirla. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 34.- Corresponde a la comisión de educación cooperativa.

- 1.- Fomentar la educación cooperativa entre los socios.
- 2.- Difundir los principios y la filosofía del cooperativismo.
- 3.- Instruir a los socios acerca de sus obligaciones y derechos.
- 4.- Hacer del conocimiento de los socios los acuerdos tomados por la asamblea general.
- 5.- Promover el intercambio de información y experiencia entre los socios.
- 6.- Coordinar y ejecutar las relaciones públicas de la cooperativa con la comunidad y con otras cooperativas escolares.
- 7.- Promover la realización de eventos para dar a conocer a la comunidad los beneficio obtenidos a través del trabajo cooperativo.

ARTICULO 35.- Los integrantes del comité de administración, comité de -
vigilancia y las comisiones que se formen durarán en sus funciones un -
período no mayor al del ejercicio social que corresponda al año escolar
y no podrán ser electos para el mismo cargo en el período inmediato.
Si algún cargo quedará vacante antes del vencimiento del mandato, se --
procederá a la elección que completará la gestión por el período corres-
pondiente.

CAPITULO VI

(De los socios.)

ARTICULO 36.- Para ser socio de una cooperativa escolar es necesario -
ser alumno, maestro o empleado de la escuela en que se constituya y su-
participación deberá ser voluntaria. Todos los socios tendrán obligacio-
nes y derechos iguales, sea cual fuese la fecha de su ingreso.

ARTICULO 37.- Los maestros procurarán correlacionar sus actividades con
la difusión y el desarrollo del cooperativismo.

ARTICULO 38.- Son obligaciones y derechos de los socios.

- 1.- Adquirir uno o más certificados de aportación.
- 2.- Desempeñar los cargos que le sean encomendados por la asamblea gene-
ral, el consejo de administración o las comisiones que se formen.
- 3.- Tener un solo voto.
- 4.- Votar o ser votado para integrar el consejo de administración, el de
vigilancia o comisiones que se designen.
- 5.- Pagar en efectivo o al contado los artículos que se adquirieran en la
cooperativa.
- 6.- Proponer a la asamblea general las medidas que se consideren útiles-
para el buen funcionamiento de la cooperativa .

- 7.- Recibir en efectivo al término del ejercicio social correspondiente al año escolar en caso de retiro, el importe del o de los certificados de aportación que se hubiesen adquirido, y
- 8.- Recibir la parte proporcional del fondo repartible, en consideración en su carácter de socios y como contraprestación única por los trabajos que desempeñen en favor de la cooperativa.
- 9.- Aplicar, difundir y mejorar sus conocimientos referentes al cooperativismo.

ARTICULO 39.- La calidad de socio se pierde;

- 1.- Por muerte.
- 2.- Por separación voluntaria.
- 3.- Por exclusión.
- 4.- Por dejar de ser maestro, alumno o empleado del plantel.

CAPITULO VII

(Capital, aportaciones y rendimientos)

ARTICULO 40.- El capital social de la cooperativa sera variable.

ARTICULO 41.- Las cooperativas escolares formarán su capital social mediante.

- 1.- Aportaciones de los socios a través de la suscripción de certificados.
- 2.- Aportaciones de fondos que haga la SEP u otras dependencias o entidades públicas y privadas.
- 3.- Donaciones en especie o en efectivo hechas por padres de familia y demás participantes.
- 4.- Rendimientos de las inversiones que conforme el presente reglamento y otras disposiciones legales realicen las cooperativas.
- 5.- Porcentajes de los rendimientos que conforme al presente reglamento

y otras disposiciones legales realicen las cooperativas.

6.- Porcentaje de los rendimientos que se destinen a incrementar el capital social, o

7.- La combinación de las formas anteriores o por cualquier otro título que no se oponga al presente reglamento.

Para la realización de sus finalidades, las cooperativas escolares podrán obtener créditos de las instituciones públicas o privadas. Los recursos obtenidos conforme de los supuestos de las fracciones II y III no podrán ser objeto de distribución entre los socios en ningún caso. Si la cooperativa se disuelve, dichos recursos quedarán en beneficio -- del plantel en el cual haya funcionado esta. Si esta deja de existir, - las autoridades educativas competentes resolverán su afectación.

ARTICULO 42.- Cuando existan varias formas de aportación de capital social, éstas se individualizarán en los registros contables correspondientes.

ARTICULO 43.- Los certificados de aportación tendrán un solo valor en cada cooperativa, serán adquiridos al contado y en efectivo y se devolverá su importe al término del ejercicio social que corresponda al año escolar, al socio que deje de formar parte de la cooperativa. En ningún caso el valor de los certificados de aportación será mayor de \$50.00 - (CINCUENTA PESOS M.N) teniéndose en cuenta, para la determinación del - monto, al nivel económico de la comunidad.

ARTICULO 44.- Los certificados de aportación serán nominativos, invisibles, inalterables e intransmisibles entre socios o terceros, siendo la cooperativa escolar la única que podrá readquirirlos con la obligación de transferirlos a otros socios, nuevos o ya existentes, a la brevedad posible.

ARTICULO 45.- El rendimiento económico bruto de las cooperativas escolares se formará por :

- 1.- La diferencia resultante entre el precio de venta y el precio de adquisición de los artículos en el caso de las cooperativas de consumo y.
- 2.- La diferencia resultante entre el precio de venta de los productos-obtenidos y su costo de producción, en el caso de las cooperativas de producción.

En ambos casos, el rendimiento económico bruto, los gastos financieros-administrativos y de ventas. Las cooperativas, en las medidas de sus necesidades y posibilidades, invertirán de manera referente sus fondos o parte de ellos en valores emitidos por el gobierno federal, institución nacional de crédito o instituciones bancarias de participación estatal.

ARTICULO 46.- Con el rendimiento económico neto se constituirán los siguientes fondos :

- 1.- Fondo social.
- 2.- Fondo de reserva.
- 3.- Fondo repartible.

ARTICULO 47.- El fondo social se formará con el 40% del rendimiento económico neto y se empleará para apoyar las necesidades prioritarias del plantel. Los gastos con cargo a este fondo se harán de acuerdo con las disposiciones que dicten las autoridades educativas competentes,

ARTICULO 48.- El fondo de reserva se constituirá con el 20% del rendimiento económico y se destinará a :

- 1.- Evitar interrupciones en las actividades de la cooperativa.
- 2.- Incrementar dichas actividades.
- 3.- Absorber las pérdidas que pudiera sufrir la cooperativa, las cuales deberán de ser comprobadas ante las autoridades competentes.

Si resultare remanente, se incorporará al fondo social.

ARTICULO 49.- El fondo repartible se formará con el 40% del rendimiento económico neto y se distribuirá entre los socios al finalizar el ejercicio social correspondiente al año escolar. En las cooperativas de producción, la distribución se hará en proporción al trabajo aportado conforme a los criterios de medición que establezcan las autoridades competentes. En las de consumo se hará en proporción del consumo efectuado.

ARTICULO 50.- Las mejoras que con motivo de sus actividades llegarán a realizar las cooperativas escolares a los bienes e inmuebles de la escuela quedarán en beneficio de la misma.

ARTICULO 51.- El capital social de la escuela, previo acuerdo de la asamblea general se podrá incrementar;

- 1.- Aumentando el número de socios.
- 2.- Suscribiendo y pagando nuevos certificados de aportación por los socios existentes.

ARTICULO 52.- Los recursos en efectivo que administren las cooperativas serán depositadas a nombre de éstas en cuentas de cheques o de ahorro - en el banco más cercano al domicilio social. Las cuentas se manejarán - con las firmas mancomunadas, del presidente y del consejo administrativo y el tesorero de la cooperativa. Cuando en la población más cercana al plantel no exista banco, el tesorero de la cooperativa, bajo su responsabilidad, fungirá como depositario de dichos recursos.

CAPITULO VIII (Disolución de las coop.Escolares)

ARTICULO 53.- Las cooperativas escolares se disolverán por cualquiera - de las siguientes causas:

- 1.- Por reducción del número de socios a menos de 10.
- 2.- Por clausura o fusión de la escuela donde funcione, y
- 3.- Por voluntad de las dos terceras partes de los socios que la integran.

ARTICULO 54.- En los casos previstos en el artículo anterior, las autoridades competentes de la federación, nombrarán un liquidador y uno más - será designado por la asamblea general. Ambos pondrán al corriente la contabilidad y continuarán las operaciones hasta obtener el capital líquido.

ARTICULO 55.- Una vez obtenido el capital líquido, se aplicará de la siguiente manera;

- 1.- Los recursos obtenidos conforme lo previsto en las fracciones II y III del artículo 41, se destinarán como lo establece el último párrafo del mismo artículo.
- 2.- Se devolverá a los socios el valor del importe de los certificados de aportación que hubiesen adquirido, y
- 3.- Si hubiere remanente, la asamblea general determinará el porcentaje del mismo que habrá de destinarse para obras de beneficio del plantel, - el cuál no podrá ser mayor a 50%. El resto se distribuirá entre los socios, por partes iguales. Si el plantel dejará de funcionar, el 100% correspondirá a los socios por partes iguales.

CAPITULO IX (Sanciones)

ARTICULO 56.- Las infracciones del presente reglamento comprobadas por el comité de vigilancia, serán sancionadas por la asamblea general, la cual podrá imponer cualquiera de las siguientes medidas;

- 1.- Amonestación al socio infractor.
- 2.- Suspensión temporal.
- 3.- Destitución del cargo que estuviese desempeñando dentro de la coope
y,
- 4.- Exclusión.

ARTICULO 57.- Las sanciones que se apliquen a socios infractores, maestros y empleados serán sin perjuicio de las que establezcan las disposiciones que regulen su relación laboral.

ARTICULO 58.- La aplicación de las sanciones que prevén los artículos 56 y 57 no excluye el ejercicio de las sanciones civiles y penales, por parte de las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario de la federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el reglamento de cooperativas escolares - publicado el 16 de Marzo de 1962 y se derogan las demás disposiciones - que se opongan al presente reglamento.

ARTICULO TERCERO.- Las cooperativas escolares existentes deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el presente reglamento en un término máximo de dos meses.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D.F, a los dieciseis días del mes de Abril de 1982- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos- Lic. José López Portillo-Rúbrica-El secretario de Educación Pública, Fernando Solana-Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA GENERAL DE LA PROPUESTA

- ARROYO, Manuel. Colección de documentos de Investigación Educativa.
Estudio sociohistórico de la Extensión Universitaria.
(Una lectura Política) 1989.
- SOLANA, Fernando. Historia de la Educación Pública en México.
Fondo de Cultura Económica, SEP Cultura.
- LOYO, Engracia. La Casa del Pueblo y El Maestro Rural Mexicano.
Ediciones El Caballito, SEP Cultura. (Antología.)
- GALVAN, Luz Elena. Los Maestros y La Educación Pública en México.
Colección Miguel Othon De Mendizabal.
- ALANIS, Alberto. Proceso Sociohistórico y Educación en México.
Especialización en Teoría Educativa.
- JIMENEZ, Concepción. Rafael Ramirez y La Escuela Rural Mexicana.
Ediciones El Caballito. SEP Cultura.